

AVISO RECTIFICATORIO AL AVISO DE RESULTADOS



PAMPA ENERGÍA S.A.

OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE 19 DENOMINADAS EN PESOS A TASA VARIABLE CON VENCIMIENTO A LOS 12 MESES CONTADOS DESDE LA FECHA DE EMISIÓN Y LIQUIDACIÓN POR UN VALOR NOMINAL DE HASTA EL EQUIVALENTE EN PESOS A US\$30.000.000 AMPLIABLE POR HASTA US\$50.000.000 (CALCULADO AL TIPO DE CAMBIO INICIAL) A SER SUSCRITAS E INTEGRADAS EN EFECTIVO, EN PESOS.

A EMITIRSE EN EL MARCO DEL PROGRAMA GLOBAL DE EMISIÓN DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES SIMPLES (NO CONVERTIBLES EN ACCIONES) Y/O DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES CONVERTIBLES EN ACCIONES POR HASTA US\$1.400.000.000 (O SU EQUIVALENTE EN OTRAS MONEDAS O UNIDADES DE VALOR).

El presente aviso de resultados rectificatorio (el "Aviso de Resultados Rectificatorio") rectifica y complementa al: (i) aviso de resultados de fecha 26 de febrero de 2024 (el "Aviso de Resultados"); (ii) suplemento de prospecto de fecha 22 de febrero de 2024 (el "Suplemento") el cual fue publicado en la misma fecha en la página web de la Comisión Nacional de Valores ("CNV") (www.cnv.gov.ar) en el ítem "Empresas- Pampa Energía S.A." (la "Página Web de la CNV"), en la página web institucional de la Emisora (www.pampaenergia.com) (la "Página Web de la Emisora"), en el Boletín Diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires ("BCBA"), en virtud del ejercicio de la facultad delegada por Bolsas y Mercados Argentinos S.A. ("BYMA") a la BCBA conforme lo dispuesto por la Resolución N° 18.629 de la CNV (el "Boletín Diario de la BCBA") y en el micrositio web de colocaciones primarias del Mercado Abierto Electrónico S.A. (el "MAE" y el "Micrositio Web del MAE", respectivamente, y el Micrositio Web del MAE junto con el Boletín Diario de la BCBA, los "Boletines Diarios de los Mercados"); (iii) aviso de suscripción de fecha 22 de febrero de 2024 (el "Aviso de Suscripción") publicado en esa misma fecha en la Página Web de la CNV, en los Boletines Diarios de los Mercados y en la Página Web de la Emisora; (iv) aviso complementario N° 1 de fecha 22 de febrero de 2024 (el "Aviso Complementario N° 1") publicado en la Página Web de la CNV, en los Boletines Diarios de los Mercados y en la Página Web de la Emisora; y (v) aviso complementario N° 2 de fecha 23 de febrero de 2024 (el "Aviso Complementario N° 2") publicado en esa misma fecha en la Página Web de la CNV, en los Boletines Diarios de los Mercados y en la Página Web de la Emisora; en todos los casos correspondientes a las obligaciones negociables clase 19 denominadas y pagaderas en Pesos, a tasa de interés variable con vencimiento a los 12 (doce) meses contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación (tal como se define más adelante) (las "Obligaciones Negociables Clase 19" o "Obligaciones Negociables", de manera indistinta) que serán emitidas por Pampa Energía S.A. (la "Emisora") por un valor nominal de hasta US\$30.000.000 (Dólares treinta millones) ampliable por hasta US\$50.000.000 (Dólares cincuenta millones), en el marco de su programa de emisión de obligaciones negociables simples (no convertibles en acciones) y/o de obligaciones negociables convertibles en acciones por hasta US\$1.400.000.000 (Dólares mil cuatrocientos millones) (o su equivalente en otras monedas o unidades de valor) autorizado por la CNV mediante la Resolución N° 21540 de fecha 9 de diciembre de 2021 del Directorio de la CNV (el "Programa") y de acuerdo con los principales términos y condiciones que forman parte del prospecto del Programa de fecha 19 de abril de 2023 (el "Prospecto"), conforme fuera enmendado por la adenda al Prospecto de fecha 23 de noviembre de 2023, la cual fue aprobada por la Disposición N° DI-2023-60-APN-GE#CNV de la CNV de fecha 13 de noviembre de 2023 (la "Adenda").

Los términos utilizados en mayúscula no definidos en este Aviso de Resultados Rectificatorio tendrán el significado que se les asigna en los Documentos de la Oferta. "Documentos de la Oferta" significa los siguientes documentos: el Prospecto, la Adenda, el Suplemento, el Aviso de Suscripción, el Aviso Complementario N° 1, el Aviso Complementario N° 2 y el Aviso de Resultados.

Se aclara mediante el presente Aviso de Resultados Rectificatorio que el punto 10 del Aviso de Resultados relativo a las "Fechas de Pago de Intereses" de las Obligaciones Negociables debe leerse de la siguiente manera:

"Fechas de Pago de Intereses: Los intereses se pagarán en forma vencida, trimestralmente a partir de la Fecha de Emisión y Liquidación en las siguientes fechas: 29 de mayo de 2024, 29 de agosto de 2024, 29 de noviembre de 2024 y en la Fecha de Vencimiento, es decir, el 28 de febrero de 2025. En caso que alguna de las Fechas de Pago de Intereses no sea un Día Hábil, será de aplicación lo previsto en la sección "Descripción de la Oferta y la Negociación—Descripción de las Obligaciones Negociables—Pago de Capital e Intereses" del Suplemento."

La oferta pública de las Obligaciones Negociables emitidas bajo el Programa ha sido autorizada mediante la Resolución de la CNV N° RESFC-2021-21540-APN-DIR#CNV de fecha 9 de diciembre de 2021. Esta autorización sólo significa que se ha cumplido con los requisitos establecidos en materia de información. Ni la CNV ni BYMA ni MAE han emitido juicio sobre los datos contenidos en los Documentos de la Oferta. La veracidad de la información contable, financiera y económica, así como de toda otra información suministrada en el Prospecto y/o en la Adenda y/o en el Suplemento, es exclusiva responsabilidad del directorio de la Emisora y, en lo que les atañe, del órgano de fiscalización de la Emisora y de los auditores en cuanto a sus respectivos informes sobre los estados financieros que se acompañan al Prospecto, la Adenda y al Suplemento, y demás responsables contemplados en los artículos 119 y 120 de la Ley N°26.831 de Mercado de Capitales. El Directorio de la Emisora manifiesta, con carácter de declaración jurada, que los Documentos de la Oferta contienen, a la fecha de su respectiva publicación, información veraz y suficiente sobre todo hecho relevante que pueda afectar la situación patrimonial, económica y financiera de la Emisora y de toda aquella que deba ser de conocimiento del público inversor con relación a la presente emisión, conforme las normas vigentes en la República Argentina. Asimismo, el Directorio de la Emisora manifiesta, con carácter de declaración jurada, que la totalidad de los términos y condiciones de los Documentos de la Oferta se encuentran vigentes. El Suplemento no ha sido previamente revisado ni

conformado por la CNV ni por BYMA ni MAE. De acuerdo con el procedimiento establecido en el Artículo 51 del Título II del Capítulo V de la Sección V de las normas (N.T. 2013 y mod.) de la CNV, dentro de los cinco (5) días hábiles de suscriptas las Obligaciones Negociables el Emisor presentará la documentación definitiva relativa a las mismas ante la CNV.

La información incluida en el presente Aviso de Resultados es parcial y deberá ser leída en forma conjunta y completada con la información contenida en los Documentos de la Oferta, los cuales se encuentran a disposición del público inversor en formato digital o electrónico en la Página Web de la CNV, en el Micrositio Web del MAE y en la Página Web de la Emisora. El contenido del presente Aviso de Resultados no deberá ser interpretado como asesoramiento de inversión, comercial, financiero, impositivo, cambiario, legal y/o de otro tipo. Se recomienda al público inversor consultar a sus propios asesores legales, contables, financieros y de negocios respecto de asuntos legales, impositivos, cambiarios, financieros, comerciales y sobre cualquier otro aspecto relacionado con una potencial compra de las Obligaciones Negociables.

Agentes Colocadores



Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.U.

Agente de Liquidación y Compensación Integral y
Agente de Negociación
Matrícula CNV N°22



Banco de la Provincia de Buenos Aires

Agente de Liquidación y Compensación y Agente de
Negociación Integral
Matrícula CNV N° 43

BANCOPATAGONIA

Banco Patagonia S.A.

Agente de Liquidación y Compensación y Agente de
Negociación Integral
Matrícula CNV
N° 66



Cocos Capital S.A.

Agente de Liquidación y Compensación y Agente de
Negociación Propio
Matrícula CNV N°688



Banco Santander Argentina S.A.

Agente de Liquidación y Compensación y
Agente de Negociación Integral
Matrícula CNV N° 72



**Industrial and Commercial Bank of China (Argentina)
S.A.U.**

Agente de Liquidación y Compensación y Agente de
Negociación Integral
Matrícula CNV N° 74



Banco de Servicios y Transacciones S.A.

Agente de Liquidación y Compensación Integral y
Agente de Negociación
Matrícula CNV N° 64.



Macro Securities S.A.U.

Agente de Liquidación y Compensación Integral y Agente de
Negociación
Matrícula CNV N° 59.



Nuevo Banco de Santa Fe S.A.

Agente de Liquidación y Compensación y Agente de
Negociación Integral
Matrícula CNV N° 36.



Invertir en Bolsa S.A.

Agente de Liquidación y Compensación y Agente de
Negociación Integral
Matrícula CNV N° 246



BNP Paribas Sucursal Buenos Aires

Agente de Liquidación y Compensación y Agente de
Negociación Integral
Matrícula CNV N° 67



Banco Comafi S.A.

Agente de Liquidación y Compensación y Agente de
Negociación Integral
Matrícula CNV N° 54



Banco de la Provincia de Córdoba S.A.

Agente de Liquidación y Compensación Integral y Agente de
Negociación
Matrícula CNV N° 075

La fecha de este Aviso de Resultados es 27 de febrero de 2024

Agustina Montes

Delegada